

23/09/2024  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Santander

202400082786  
s0000098a317170845c07e82f090937z



Pongo en su conocimiento, que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, en su sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“El Consejo Rector en su sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2024, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendio para las instalaciones dependientes del Instituto Municipal de Deportes de Santander, con un presupuesto base de licitación de 4.944,67 € (IVA incluido) por año y con un plazo de duración de tres años. El anuncio de licitación y los pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 3 de mayo de 2024.

la Mesa de Contratación del IMD, en su sesión de fecha 4 de julio de 2024, procedió a la apertura del sobre A (único) que contienen los requisitos previos para contratar de las empresas que han concurrido a la licitación. Admitida la documentación administrativa, se procede a la apertura al análisis de la oferta económica otorgándose las siguientes puntuaciones:

	PRECIO SERVICIO 3 años (IVA no incluido)	TOTAL (100 puntos)
FAGONSA SEGURIDAD, SLU (B09527300)	9.707,52 €	100
GLOBAL ALFEO, SL (B56917297)	9.888,63 €	92,9
JOMAR SEGURIDAD, SL (B19168582)	10.412,11 €	72,39

Acreditada la documentación presentada por la empresa adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social y demás documentación determinada en el pliego de cláusulas administrativas, la Vicepresidente propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes

**A C U E R D O S**

**Primero.- Aprobar la adjudicación** del expediente para contratar el **servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendio para las instalaciones dependientes del Instituto Municipal de Deportes de Santander** a favor de la empresa **FAGONSA SEGURIDAD, SLU** con **CIF: B09527300**, por un importe total por los tres años de servicio, de once mil setecientos cuarenta y seis euros con diez céntimos IVA incluido (9.707,52.- €, más 2.038,58.- € correspondientes al 21% de IVA).

**Segundo.- Disponer el gasto** por importe de **novecientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (978,84.- € IVA incluido)**, correspondiente a la parte proporcional del contrato desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 con cargo a las aplicaciones nº: 05000.3400.22799, 05000.3420.22799, 05000.3422.22799 y 05000.3423.22799 del Presupuesto del IMD.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ANA GALLO SOTO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA...	Técnico de Gestión de IMD	18/09/2024 09:50

202400082786  
REGISTRO GENERAL  
Ayuntamiento de Santander

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



s0000098a317170845c07e82f090937z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

M0000098a31c120430707e818f090830f



**Tercero.- Ordenar la publicación** de este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

**La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de este acuerdo.**

*Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, con arreglo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.*

Firmado por \*\*\*3475\*\*  
FRANCISCO MANUEL  
FONTECHA (R: \*\*\*\*2730\*)  
el día 23/09/2024 con  
un certificado emitido  
por AC Representación

**FAGONSA SEGURIDAD, SLU (B09527300)**

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ANA GALLO SOTO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA...	Técnico de Gestión de IMD	18/09/2024 09:50

Documento firmado por:	Santander,
FRANCISCO MANUEL FONTECHA SAENZ (FAGONSA SEGURIDAD SL)	23/09/2024 09:55